



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Concurso Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería – Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.

VISTO: La Ley N° 471 y N° 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, el EX-2024-39112253-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-36959697-GCABA-DGAYDRH y el EX-2024-36957719-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que atento lo expuesto, se produjeron TRES (3) vacantes de Enfermería debido a la ampliación de dotación autorizada mediante EX-2024-36471353-GCABA-DGAYDRH, de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria;

Que, se produjeron DOS (2) vacantes de Enfermería, por las bajas de ARANDA JAQUELINA CLEMENTINA, CUIL 23-22733122-4 y HUAMBOY MARTINEZ ROCIO IVON, CUIL 27939709458;

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de esta

Subsecretaría de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Llámese a selección para la cobertura de CINCO (5) cargos vacantes de Enfermería en diversos Centros de Salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022.

Artículo N° 2.- Se procede a fijar las características para la inscripción:

Profesión: Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería

Unidad Organizativa de destino:

- CeSAC N° 49 (tres cargos) - Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna
- CeSAC N° 7 (un cargo) - Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni
- CeSAC N° 47 (un cargo) - Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Juan A. Fernandez

Fecha de apertura inscripción: 25/11/2024

Cierre de inscripción: 28/11/2024

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3° piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario de Inscripción: 9:00 a 14:00 hs.

HORARIO: 35 horas semanales.

Artículo N° 3 - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

1. Albornoz Mercedes – CUIL 27161717806 - Lic. Enfermería - CeSAC N° 36 del Área Programática de Salud de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield - SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria
2. Acosta Rojas Carmen Yohana - CUIL 27190531487 - Lic. Enfermería - CeSAC N° 43 del Área Programática de la Zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson - SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria
3. Gallo Libertad Malvina Argentina – CUIL 27287564452 - Lic. Enfermería - CeSAC N° 15 del Área Programática de la Zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr Cosme Argerich - SS

Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

SUPLENTE

1. Gruttaroti Leila Vanesa – CUIL 27253867537 - Lic. Enfermería - CeSAC N° 07 del Área Programática de la Zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni - SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

Artículo N° 4.- El veedor gremial por SUTECBA será la Sra. Mónica Araceli Aballay CUIL 27-18461181-9

Artículo N° 5.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo N° 6.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 7.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 8.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 5°, acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil que sea comprobable y haber realizado el Curso de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) con un mínimo de 100 hs de duración teórico-práctico.

Artículo N° 9.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción.

Artículo N° 10.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos. Cumplido Archívese.